Nº 67 p.1



## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 1.574/2014

Procedimiento: Declaración de Herederos 528/2011. Negociado: FJ

Solicitante: Joaquín Silveria López Procuradora: Ana Sánchez Cabrera Letrado: Manuel Ramírez Cañuelo

D<sup>a</sup> RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGA-DO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato

seguido en este Juzgado al número 528/2011, por el fallecimiento sin testar de doña Ramona Silveria López, ocurrido en El Viso (Córdoba), el día 31 de agosto de 2006, promovido por sus hermanos: el solicitante don Joaquín, don José y doña Francisca Silveria López; sus sobrinos Carmen, Francisco, Manuela, Araceli y Ángela Silveria Pontes y sus sobrinas nietas hijas de su finada sobrina doña María Purificación Silveria Pontes, nombradas María del Carmen y Rocío García Silveria (en representación de su finado padre y abuelo don Francisco Silveria López, también conocido como Manuel Francisco), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 19 de febrero de 2014. La Secretario, firma ilegible.